



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## ACUERDO DE CONCEJO N°58-2021-MDP

Pichanaquí, 06 de setiembre 2021

Visto el acuerdo adoptado en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 17-2021-MDP, de fecha 06 de setiembre del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305- Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades , establece los concejos municipales , ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, asimismo el artículo 41° de la norma acotada establece que "los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional , que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional "

Que, de conformidad con el numeral 15 del artículo 9° de la Ley precitada, establece que corresponde al Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales conforme a su reglamento;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°17-2021-MDP, de fecha 06 de setiembre del 2021, se puso a consideración y debate de los señores miembros del Concejo Municipal, el pedido de la regidora Amelia Sosa Damián, de conformar la comisión organizadora del Aniversario de Creación Política del Distrito de Pichanaquí; y la designación del presidente de la misma; siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad;

Estando a lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto de los señores regidores, el Concejo Municipal;

### ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**PRIMERO.- RECONOCER** a la Comisión Organizadora del Aniversario de Creación Política del Distrito de Pichanaquí, el cual, estará conformada de la siguiente manera:

#### COMISION CENTRAL

PRESIDENTE: REGIDOR Lauro Guzmán Otero.

**SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, remitir la propuesta de los demás integrantes de la comisión; y el cumplimiento del presente acuerdo conforme a Ley;

**TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI



  
RAÚL ALIAGA SOTOMAYOR  
ALCALDE

